

derecho de suscripción preferente, cuando el interés social así lo exija, en las emisiones de valores convertibles que acuerde al amparo de esta delegación.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización anterior.

Noveno.—Aprobación de un texto refundido de los Estatutos que incorpore todas las modificaciones estatutarias que ya fueron aprobadas por la Junta general, sin que ello suponga ninguna nueva modificación estatutaria.

Décimo.—Traspaso del saldo de la cuenta «Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996», que importa 128.061.244 euros a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Undécimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subanación y complementación.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social (Torre Agbar - avenida Diagonal, 211, Barcelona) y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, los informes de gestión individual y consolidado, el informe explicativo de los extremos a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y que figuran en el informe de gestión, los informes de los Auditores de cuentas, el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007 y el informe del consejo sobre política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; el informe del Consejo de Administración, tanto en lo que se refiere a la delegación de facultades para aumentar el capital social como a la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y la propuesta de acuerdo de delegación y de modificación del artículo transitorio de los Estatutos sociales a que se refiere el punto sexto del orden del día; el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación al Consejo para emitir valores de renta fija convertibles en acciones y sobre la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y la propuesta de acuerdo a que se refiere el punto séptimo del orden del día; el texto refundido de los Estatutos cuya aprobación se somete a la Junta y que no comporta ninguna nueva modificación estatutaria, sino incorporación de las modificaciones ya acordadas por la Junta general, pudiendo asimismo pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos. Toda la documentación antes citada, así como las propuestas de acuerdos que el consejo someterá a la Junta general ordinaria que se convoca, puede, también, ser consultada y obtenida en la página Web de la compañía <http://www.agbar.es>.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que posean por sí o agrupadamente 300 o más acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos sistemas.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta general provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o entidad participante en la que se hubiere realizado el mencionado registro o por la propia sociedad.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales, por la Ley de Sociedades Anónimas y por el reglamento de la Junta general.

Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos tendrán que conectar con la página web de la compañía antes citada (<http://www.agbar.es>), donde en el apartado de información para accionistas e inversores encontrarán el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida basada

en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 14 horas del día inmediato anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima (Torre Agbar - avenida Diagonal, 211, Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Barcelona, 28 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Mercader Miró.—24.266.

SOCIEDAD IRREGULAR GAONA LUDEÑA Y ZABALZA BERAZA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 61/07 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Sociedad Irregular Gaona Ludeña y Zabalza Beraza, para responder del débito de 4.412,73 euros que adeuda a Grace Isabel Lara Pincay.

Pamplona, 9 de abril de 2008.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—21.082.

SOLUCIONES LOGÍSTICAS DE MONTAJE OVAL 5, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fodi Macire Diallo, contra Soluciones Logísticas de Montaje Oval 5, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 de abril de 2008, auto por el que se declara a Soluciones Logísticas de Montaje Oval 5, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.798,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—21.021.

SUCURSALISMO CACEREÑO, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Liquidador único, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general

ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la ciudad de Trujillo, provincia de Cáceres, en el domicilio social sito en polígono industrial la Dehesilla, s/n, el próximo día 28 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Liquidación de la sociedad, aprobando en su caso, el Balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto del haber social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Trujillo, 9 de abril de 2008.—El Liquidador, José Luis Cancho Rubio.—21.972.

SUJA 12, SICAV, S. A.

Subsanación

En el anuncio de Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 1 de abril de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 42, de fecha 29 de febrero de 2008, se publicó como nombre de: El Secretario del Consejo de Administración: Don Ignacio Arganza Álvaro, cuando lo correcto es: Don Ignacio Arganza Álvaro.

Madrid, 21 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ignacio Arganza Álvaro.—24.263.

SUMAG SUMINISTROS DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO

Auto de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco García Romo, contra Sumag Suministros de Materiales de Mantenimiento, se ha dictado con fecha 10.4.2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Sumag Suministros de Materiales de Mantenimiento en situación de insolvencia total por importe de 57.010,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—21.484.

SÁENZ HERNÁIZ ABOGADOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARC, DESPATX D'ADVOCATS I CONSULTORS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Nota Rectificatoria

La presente nota tiene como objeto rectificar el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil publicado (núm. 24, 25 y 26) de fecha 5, 6 y 7 de febrero de 2008 en el cual, se omitió que las Juntas Generales